

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño"

DECRETO NÚMERO 325

(27 - ABRIL - 2009)

Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño

EL GOBERNADOR DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las contempladas en los Artículos 305 y 357 de la Constitución Nacional, 6, 11 a 14 de la Ley 715 de 2001, 182 de la Ley 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que uno de las estrategias del Plan de Desarrollo Departamental "Adelante Nariño" (2.008–2.011), Programa: Educación para la Vida; Objetivo: Promover una educación de calidad para la vida, la paz, la convivencia y el trabajo, a la que accedan en condiciones dignas el mayor número de nariñenses, especialmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, es la Gestión de recursos para la implementación de la educación pertinente y programas y proyectos de calidad educativa.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Departamental, para el año 2008 se ha dispuesto a través de Cabildos Abiertos desarrollados en los Municipios del Departamento de Nariño, el escenario propicio para la concertación y cristalización de las estrategias que se determinan en el mismo, relativos a los programas y proyectos de calidad educativa, a través del registro, radicación y viabilización de los diferentes proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, tendientes a garantizar el objetivo finalístico de la Administración Departamental establecido en el Artículo 1 y 2 del Estatuto Superior.

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Nariño, se han registrado los proyectos que a continuación se detonan, discriminados por Centros e Instituciones Educativas pertenecientes al Departamento de Nariño y ubicadas en los Municipios que a continuación se identifican:

No	MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROYECTO	No REGISTRO
1	SAN PABLO	152693000291	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN PABLO	191
2	SAN PABLO	152693000615	I.E. ANTONIO NARIÑO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN PABLO	191
3	SAN PABLO	252693000580	I.E. TECNICA MANUEL BRICEÑO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN PABLO	191
4	TANGUA	252788000293	C.E. SAN LUIS BAJO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SAN LUIS BAJO, EL PALMAR, LAS PALMAS Y NIÑO JESUS DE PRAGA DEL MUNICIPIO DE TANGUA	189
5	TANGUA	252788000439	C.E. NIÑO JESUS DE PRAGA (PALIZADA)	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SAN LUIS	189

*Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño*

Continuación del Decreto “Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño”

				BAJO, EL PALMAR, LAS PALMAS Y NIÑO JESUS DE PRAGA DEL MUNICIPIO DE TANGUA	
6	TANGUA	252788000447	C.E. LAS PALMAS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SAN LUIS BAJO, EL PALMAR, LAS PALMAS Y NIÑO JESUS DE PRAGA DEL MUNICIPIO DE TANGUA	189
7	TANGUA	252788000552	C.E. EL PALMAR	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SAN LUIS BAJO, EL PALMAR, LAS PALMAS Y NIÑO JESUS DE PRAGA DEL MUNICIPIO DE TANGUA	189
8	PROVIDENCIA	252565000020	C.E. SAN FRANCISCO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
9	PROVIDENCIA	252565000038	C.E. VILLA NUEVA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
10	PROVIDENCIA	252565000046	C.E. LA FLORIDA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
11	PROVIDENCIA	252838000125	C.E. GUADRAHUMA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
12	PROVIDENCIA	252838000206	C.E. SALADO GRANDE	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
13	PROVIDENCIA	252838000401	C.E. SANTA LUCIA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
14	PROVIDENCIA	252838000656	C.E. LA TROCHA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
15	PROVIDENCIA	252838000788	C.E. TANDAYAN	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
16	PROVIDENCIA	252838000818	C.E. VILLA MARIA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
17	PROVIDENCIA	252838000834	C.E. LA FLORESTA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
18	PROVIDENCIA	252838000851	C.E. EL ROSARIO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
19	PROVIDENCIA	252838000907	C.E. GUANAMA CHIQUITO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	186
20	EL TAMBO	252260000577	C.E. ALTO CASCAJAL	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
21	EL TAMBO	252260000852	C.E. ALTO SAN PABLO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
22	EL TAMBO	252260000372	C.E. AMINDA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
23	EL TAMBO	252260000585	C.E. AZOGUE	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
24	EL TAMBO	252260000283	C.E. BELLO HORIZONTE	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
25	EL TAMBO	252260000135	C.E. CAPULI	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
26	EL TAMBO	252260000470	C.E. CAPULI DE MINAS	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
27	EL TAMBO	252260000291	C.E. CASCAJAL BAJO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño



Continuación del Decreto “Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño”

28	EL TAMBO	252260000259	C.E. CHAGRAURCO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
29	EL TAMBO	252260000046	C.E. CHUZA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
30	EL TAMBO	252260000623	C.E. EL CIDRAL	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
31	EL TAMBO	252260000631	C.E. EL PLACER	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
32	EL TAMBO	252260000542	C.E. EL TAMBILLO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
33	EL TAMBO	252260000305	C.E. EL ZANJON	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
34	EL TAMBO	252260000496	C.E. GRANADILLO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
35	EL TAMBO	252260000411	C.E. HUMITARO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
36	EL TAMBO	252260000330	C.E. LA CAFELINA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
37	EL TAMBO	252260000160	C.E. LA OVEJERA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
38	EL TAMBO	252260000810	C.E. LA SULTANA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
39	EL TAMBO	252260000747	C.E. LAS PALMAS	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
40	EL TAMBO	252260000364	C.E. LOS LIMOS	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
41	EL TAMBO	252260000500	C.E. LLANOS DE MANCHABAJÓY	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
42	EL TAMBO	252260000739	C.E. MEXICO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
43	EL TAMBO	252260000569	C.E. PLAN VERDE	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
44	EL TAMBO	252260000534	C.E. POCAURCO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
45	EL TAMBO	252260000143	C.E. POTRERILLO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
46	EL TAMBO	252260000526	C.E. RICAURTE	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
47	EL TAMBO	252260000861	C.E. SAN ANTONIO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Continuación del Decreto “Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño”

48	EL TAMBO	252260000097	C.E. SAN JOSE DEL CIDRAL	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
49	EL TAMBO	252260000127	C.E. SAN PABLO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
50	EL TAMBO	252260000593	C.E. SANTA LUCIA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
51	EL TAMBO	252260000186	C.E. TANGUANA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
52	EL TAMBO	252260000551	C.E. TROJAYACO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
53	EL TAMBO	152260000017	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
54	EL TAMBO	152260000190	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187
55	EL TAMBO	252260000054	I.E. SAN PEDRO	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, CARTILLAS-GUIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	187

Que el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, faculta a las Instituciones Educativas Estatales para administrar Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados para financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento del Establecimiento Educativo, en consonancia con el Art. 2 del Decreto 4791 de 2008.

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños y jóvenes y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio público educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Que el Artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser del Sistema General de Participaciones como de sus recursos propios.

Que el Decreto 4791 de 2008 que reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que estos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares, entre otros, y que la administración y ejecución de recursos a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto descrito precedentemente.

Que el Presupuesto de Ingresos del Establecimiento Educativo, esta conformado, entre otros, por las Transferencias de Recursos Públicos, que son aquellos girados a los Fondos de Servicios Educativos, por las entidades públicas de cualquier orden

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
 Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874
 Email sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño"

sin contraprestación alguna, según lo ordenado en el Artículo 8 Numeral 2 del Decreto 4791 de 2008.

Que el parágrafo 2 del Artículo 10 del Decreto 4791 de 2008 establece que "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso"

Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, así como en el Artículo 209 del Estatuto Superior, deben potenciarse en todas las actuaciones que ejerza la Administración Departamental, por lo que se dispondrá utilizar el procedimiento legal de la transferencia a los Fondos de Servicios Educativos, para la distribución pronta y oportuna de los recursos asignados en Cabildos Abiertos, con el fin de atender las erogaciones que impliquen los compromisos departamentales que se asumieron en aquellos y los cuales, ostentan la respectiva viabilidad del proyecto presentado por los destinatarios de los recursos.

Que en ese orden de ideas se hace necesario ordenar la transferencia de unos recursos a los Fondos de Servicios Educativos, a cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, determinadas en el presente acto administrativo, para atender los gastos que implique la concreción de los proyectos viabilizados por la Administración Departamental.

Que el Subsecretario de Presupuesto del Departamento de Nariño, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2009040114, 2009040115, 2009040116 y 2009040129, que en su orden, soportan financieramente el presente acto administrativo en lo que respecta a los Proyectos radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Nariño, bajo los No 191, 187, 186 y 189.

Que las Instituciones y Centros Educativos correspondientes han cumplido con los procedimientos administrativos y operativos dispuestos reglamentariamente para el desarrollo del Programa y han reportado satisfactoriamente la información a la Secretaria de Planeación del Departamento de Nariño.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- TRANSFIERASE al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas relacionadas a continuación, las sumas señaladas en el mismo cuadro, para la ejecución EXCLUSIVA de los Proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Nariño que se determinaron en la parte motiva del presente acto administrativo, a saber:

MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ASOCIADO A	NIT	VALOR A TRANSFERIR
SAN PABLO	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	NO APLICA	814000850-7	\$15.811.764,71
SAN PABLO	I.E. ANTONIO NARIÑO	NO APLICA	800027339-0	\$20.329.411,76

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874
Email sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto

Continuación del Decreto “Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño”

SAN PABLO	I.E. TECNICA MANUEL BRICEÑO	NO APLICA	814001182-1	\$3.858.823,53
TANGUA	C.E. SAN LUIS BAJO	I.E. JOSE MARIA NAVARRETE		\$ 5.000.000,00
TANGUA	C.E. NIÑO JESUS DE PRAGA (PALIZADA)	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	800246195-6	\$ 5.000.000,00
TANGUA	C.E. LAS PALMAS	I.E. JOSE MARIA NAVARRETE		\$10.000.000,00
TANGUA	C.E. EL PALMAR	I.E. JOSE MARIA NAVARRETE		\$ 5.000.000,00
PROVIDENCIA	C.E. SAN FRANCISCO	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. VILLA NUEVA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. LA FLORIDA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. GUADRAHUMA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. SALADO GRANDE	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. SANTA LUCIA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. LA TROCHA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. TANDAYAN	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,70
PROVIDENCIA	C.E. VILLA MARIA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,60
PROVIDENCIA	C.E. LA FLORESTA	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,60
PROVIDENCIA	C.E. EL ROSARIO	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,60
PROVIDENCIA	C.E. GUANAMA CHIQUITO	I.E. PROVIDENCIA	814004095-0	\$ 6.416.666,60
EL TAMBO	C.E. ALTO CASCAJAL	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 743.397,46
EL TAMBO	C.E. ALTO SAN PABLO	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 1.084.121,29
EL TAMBO	C.E. AMINDA	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 588.522,99
EL TAMBO	C.E. AZOGUE	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 3.438.213,24
EL TAMBO	C.E. BELLO HORIZONTE	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$1.548.744,70
EL TAMBO	C.E. CAPULI	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 526.573,20
EL TAMBO	C.E. CAPULI DE MINAS	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 278.774,05
EL TAMBO	C.E. CASCAJAL BAJO	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 1.765.568,96
EL TAMBO	C.E. CHAGRAURCO	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 1.455.820,02
EL TAMBO	C.E. CHUZA	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 2.818.715,36
EL TAMBO	C.E. EL CIDRAL	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 1.424.845,13
EL TAMBO	C.E. EL PLACER	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 867.297,03
EL TAMBO	C.E. EL TAMBILLO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 681.447,67
EL TAMBO	C.E. EL ZANJON	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 867.297,03
EL TAMBO	C.E. GRANADILLO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 929.246,82
EL TAMBO	C.E. HUMITARO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 495.598,30
EL TAMBO	C.E. LA CAFELINA	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 929.246,82
EL TAMBO	C.E. LA OVEJERA	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 3.407.238,34
EL TAMBO	C.E. LA SULTANA	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 991.196,61
EL TAMBO	C.E. LAS PALMAS	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 836.322,14
EL TAMBO	C.E. LOS LIMOS	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 588.522,99
EL TAMBO	C.E. LLANOS DE MANCHABAJJOY	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 743.397,46
EL TAMBO	C.E. MEXICO	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 743.397,46

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño"

EL TAMBO	C.E. PLAN VERDE	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 1.238.995,76
EL TAMBO	C.E. POCAURCO	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 309.748,94
EL TAMBO	C.E. POTRERILLO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 1.672.644,28
EL TAMBO	C.E. RICAURTE	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 1.951.418,32
EL TAMBO	C.E. SAN ANTONIO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 309.748,94
EL TAMBO	C.E. SAN JOSE DEL CIDRAL	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 464.623,41
EL TAMBO	C.E. SAN PABLO	I.E. SAN PEDRO	814005938-9	\$ 1.393.870,23
EL TAMBO	C.E. SANTA LUCIA	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	800208076-6	\$ 960.221,72
EL TAMBO	C.E. TANGUANA	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 2.292.142,16
EL TAMBO	C.E. TROJAYACO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	891201078-1	\$ 1.734.594,07
EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA JESUS NAZARENO	NO APLICA	800208076-6	\$ 21.527.551,35
EL TAMBO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	NO APLICA	891201078-1	\$ 25.678.187,15
EL TAMBO	I.E. SAN PEDRO	NO APLICA	814005938-9	\$ 7.712.748,61

Parágrafo: De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 715 de 2001, los recursos destinados a los Centros Educativos referenciados en el cuadro descrito anteriormente, serán transferidos a las Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas a las cuales se encuentran asociados respectivamente, para su correspondiente ejecución y desarrollo.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER las siguientes obligaciones a cargo de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, descritas en el Artículo Precedente.

- Presentar a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, una certificación de la cuenta del Fondo de Servicios Educativos, expedida por la entidad financiera, en la que conste el número y la denominación del plantel educativo. A la misma, se deberá adjuntar Acto Administrativo del Nombramiento de Rector, Acta de Posesión, Copia de la Cedula de Ciudadanía, RUT, Certificación Activación Cuenta SICE, Soporte de Constitución del Fondo de Servicio Educativo y el Presupuesto del mismo para la vigencia 2008 o Certificación de la Cuantía Presupuestal de la citada fecha.
- Acreditar la adquisición de Póliza Global de Manejo, como mínimo por el monto por el cual se realiza la transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos. Para tal efecto, y de conformidad con el Núm. 8 del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008, puede utilizarse los recursos del mismo Fondo de Servicios Educativos para sufragar el costo de la prima de la citada póliza.

Parágrafo: Cuando la transferencia de recursos se efectuó a un Centro Educativo a través del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa a la cual se encuentra asociado, el Rector de este Establecimiento Educativo, procederá a la adquisición de la respectiva póliza global de manejo con los recursos del Fondo de Servicios Educativos, y compensará

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
 Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874
 Email sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño"

dicho egreso, con los valores que se transfieren mediante el presente acto administrativo al Centro Educativo respectivo.

- c) Incorporar los recursos transferidos por el Departamento de Nariño, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los mismos, observando el procedimiento determinado en el Art. 12 del Decreto 4791 de 2008.
- d) Invertir los recursos de conformidad con el Proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación del Departamento de Nariño, de conformidad con las normas vigentes, dentro de un plazo de cuatro (4) meses contados a partir del giro de los mismos. Si vencido este plazo no se ha realizado la inversión proyectada, se deberá reintegrar los recursos al Departamento de Nariño, en el mes siguiente al vencimiento del plazo señalado.
- e) Destinar los recursos de que trata el Artículo Primero del presente Decreto, exclusivamente al plan de inversión del proyecto aprobado por la Secretaría de Planeación del Departamento de Nariño, y abstenerse de manera determinante de otorgar donaciones y subsidios con cargo a los citados recursos; Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé y Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo, so pena de las responsabilidades fiscales y disciplinarias, a que haya lugar de conformidad con el Art. 20 del Decreto 4791 de 2008.
- f) Conformar el Comité de Veeduría con la participación de la Junta Directiva de Padres de Familia, representantes de la Comunidad Educativa, como Alumnos, Docentes, Ex alumnos.
- g) Rendir a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, informe de ejecución final en un término no superior a un mes después del plazo de ejecución contemplado en el literal D) del presente artículo. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que se deban rendir de conformidad con los Numerales 2, 5 y 8 del Artículo 6 del Decreto 4791 de 2008, así como, de los Numerales 1 y 4 del Artículo 19 del citado conjunto normativo.
- h) Crear un archivo único con información referente a la ejecución presupuestal del proyecto, el cual estará a disposición de los funcionarios que lo requieran por parte de la Secretaría de Educación Departamental, Organismos de Control y Comunidad Educativa.
- i) Asumir los sobrecostos ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia.
- j) Los Actos y Contratos que se requieran para facilitar la ejecución de los recursos, deberán regirse de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de los mismos

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño"

sobrepase los veinte (20) s.m.l.m.v., de conformidad con los Artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008.

- k) Los recursos que sean transferidos al Fondo de Servicios Educativos, no pueden ser comprometidos por el Rector, hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta que haya sido dispuesta para tal efecto.
- l) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaria de Planeación del Departamento de Nariño.
- m) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación. En el evento de que dos (2) o mas Instituciones Educativas, lo estimen pertinente, mediante acuerdo celebrado entre ellas, podrán contratar conjuntamente los servicios contables requeridos.
- n) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la Ordenación del Gasto, Responsabilidades de los Rectores, Ejecución del Presupuesto, Utilización de los Recursos, Prohibiciones, Contabilidad, Control, Asesoría y Apoyo, Rendición de Cuentas y Publicidad, Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR las siguientes obligaciones a cargo del Departamento de Nariño:

- a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas descritas en el Artículo Primero de esta Resolución, los recursos contemplados para cada una de ellas, como a los Centros Educativos asociados, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales a) y b) del Artículo Segundo del presente Acto Administrativo.

Parágrafo.- La verificación del cumplimiento de los compromisos aludidos, será efectuada por la Subsecretaria de Planeación de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

- b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto aprobado por la Secretaria de Planeación Departamental de Nariño, para lo cual, el Establecimiento Educativo deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Subsecretaria de Planeación de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño
- c) Brindar Asesoría y Apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del Artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Subsecretaria de Planeación de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874
Email sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de algunas Instituciones Educativas de los Municipios de San Pablo, Tangua, Providencia y El Tambo del Departamento de Nariño"

ARTÍCULO 4.- ESTABLECER el plazo de cuatro (4) meses contados a partir del giro de los respectivos recursos, para la ejecución del proyecto respectivo, que se viabilizó por la Secretaria de Planeación del Departamento de Nariño, termino que solo podrá prorrogarse antes del vencimiento del mismo y previa solicitud radicada debidamente en la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en la cual se indiquen los motivos o circunstancias que ameritan prolongar en el tiempo el termino de ejecución, acreditando de igual manera la cantidad de recursos ejecutados y la justificación de la necesidad de ampliación del termino.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el literal D) del Artículo Segundo del presente Decreto.

ARTÍCULO 5.- El valor a transferir ordenado por la presente Resolución se cancelará con cargo al presupuesto del Departamento de Nariño, Cuenta No 2412571, Sector Construcción, Adquisición, Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura propia del sector.

ARTÍCULO 6.- El Control y Seguimiento de la ejecución del proyecto, será realizado por la Subsecretaria de Planeación de la Secretaria de Educación Departamental, en virtud del Artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Comité de Veeduría y el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 7.- Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2009

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Vo. Bo. ESTER MUÑOZ PALACIOS
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: CARLOS ANDRES LÓPEZ
Coordinador Grupo Jurídico SED

Elaboró: CARLOS RUIZ LÓPEZ
Abogado de Apoyo Grupo Jurídico SED

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874
Email sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto